(R. C. del S. 559) (Conferencia)



RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos (3,438,500) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos (3,438,500) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

- 1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA)
 - Para obras y mejoras, tales como construcción y compras de materiales rehabilitación de viviendas, construcción o mejoras a instalaciones deportivas, recreativas У centros comunales y de servicios, compra de equipo deportivo, compra de uniformes deportivos, donativos a clubes organizaciones deportivas, pago viajes deportivos, culturales educativos, adquisición de tecnológico, sufragar gastos de torneos deportivos en las comunidades, sufragar equipos médicos requeridos indigentes ciudadanos y servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo dentro de los municipios del Distrito Senatorial de Arecibo.

Subtotal

16,575 **\$16,575**

2. Autoridad de Acueductos y Alcantarillados

 a. Para sufragar los costos de acometida, instalación de tuberías y/o equipo del sistema de la AAA en el Km. 14, Sector Mejías, Bo. Espino del Municipio de San Lorenzo.

15,000

Subtotal

\$15,000

3. Autoridad de Tierras de Puerto Rico

Para el Programa de Infraestructura a. Rural y Mejoras Permanentes, para realizar diversas y mejoras obras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación proyectos. Para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado techos. Pareos de de fondos obras relacionados a mejoras y permanentes, para construir o mejorar viviendas. Para transferir materiales de vivienda. Para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural como en la zona urbana del Distrito de Bayamón.

178,150

b. Para el Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes, para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación Para estudios, diseños, proyectos. permisos, limpiezas de áreas y sellado

de techos. de fondos Pareos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir o mejorar viviendas. Para transferir materiales de vivienda. Para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural como en la zona urbana del Distrito de Arecibo.

17,575

Para el Programa de Infraestructura c. Rural y Mejoras Permanentes, para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles mejoras acceso, pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación Para estudios, diseños, proyectos. permisos, limpiezas de áreas y sellado Pareos techos. de de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir o mejorar viviendas. Para transferir materiales de vivienda. Para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural como en la zona urbana del Distrito de Mayagüez.

15,000

d. Para el Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes, para realizar diversas obras У mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles mejoras acceso, pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación

		proyectos. Para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos. Pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir o mejorar viviendas. Para transferir materiales de vivienda. Para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural como en la zona urbana del Distrito de Carolina.	101,575
		Subtotal	\$312,300
4.	Depa	artamento de Educación	
	a.	Para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), para obras y mejoras permanentes en las escuelas de Puerto Rico.	50,000
	b.	Para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP), para obras y mejoras permanentes en las escuelas de la Región de Arecibo.	101,575
		Subtotal	<u>\$151,575</u>
5.	Depar	rtamento de Hacienda	
	a.	Para transferir a la entidad sin fines de lucro, Acción Social de Puerto Rico, Inc., para proveer servicios a la población a través del Programa de Emergencias y otros servicios dentro del Distrito Senatorial de San Juan.	25,000
	b.	Para transferir a la entidad sin fines de lucro, Acción Social de Puerto Rico, Inc., para proveer servicios a la población a través del Programa de Emergencias y otros servicios dentro del Distrito Senatorial de Guayama.	49,650
	C.	Para transferir a la entidad Fundación El Ángel de Miguel Cotto, para proveer servicios a la ciudadanía.	56,575

Subtotal \$131,225

6. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC)

- Para realizar diversas obras y mejoras a. instalaciones permanentes en comunales, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas, limpieza de áreas, sellado de techos; canalizaciones; entrega de vales para compra o materiales de rehabilitación viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones; compra de equipo de construcción, equipo de mantenimiento, equipo de primera respuesta, compra de tecnológico equipo para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno, compra de uniformes y equipo de seguridad, protección personal 0 compra equipo uniformes de y deportivos; donativos a clubes y/o organizaciones deportivas, pago de deportivos, culturales viajes educativos; gasto de funcionamiento de entidades que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, alimentario, deportivo salud, educativo; sufragar gastos de programas culturales y torneos deportivos en las comunidades, sufragar equipos médicos requeridos por ciudadanos indigentes en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos de Distrito Senatorial de San Juan.
- b. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción y compra de materiales para rehabilitación viviendas, construcción o mejoras a instalaciones recreativas y deportivas, servicios centros comunales y segregaciones; compra de deportivo, pago de arbitraje, compra de uniformes deportivos, pagos a oficiales

76,575

donativos de mesa, a clubes organizaciones deportivas, pagos deportivos, culturales viajes y educativos, adquisición de equipo tecnológico, sufragar gastos de equipo médico requerido por ciudadanos indigentes y realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo dentro Distrito Senatorial de Ponce.

86,575

Para realizar diversas obras y mejoras c. permanentes, construcción de aceras y pavimentación rampas, y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de mejoras pluviales, acceso, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación para estudios, diseños proyectos; permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras У mejoras construir y/opermanentes, para viviendas; transferir mejorar para materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo premiación, equipo deportivo, mantenimiento de áreas verdes, compra de equipo de seguridad, protección uniformes, uniformes personal, deportivos, iluminaria, compra equipo tecnológico, donativos voucher, compra de generadores eléctricos y/o mantenimiento de estos, así como otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana del Distrito Senatorial de San Juan; para realizar aportaciones de gastos de funcionamiento de servicios directos a entidades comunitarias y sin fines de lucro; donativos a residentes para sufragar gastos médicos,

hospitalarios y equipo médico requerido por ciudadanos indigentes dentro de los municipios que componen el Distrito Senatorial de San Juan.

16,575

d. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y pavimentación rampas, repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles pluviales, de acceso, mejoras adquisición de equipos, materiales de para terminación construcción estudios, diseños proyectos; para permisos, limpiezas de áreas y sellado techos: pareos de fondos relacionados obras mejoras y construir permanentes, para y/o viviendas; transferir mejorar para materiales vivienda; de para construcción y/o mejorar facilidades recreativas, compra de equipo deportivo; adquisición y mantenimiento de equipos y muebles para escuelas del sistema de educación pública instalaciones sin fines de lucro, y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana del Distrito Senatorial de Ponce; atender situaciones relacionadas con servicios directos y esenciales a la ciudadanía tales como: servicios y equipo para atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes, así como servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de vida de los residentes comunidades en del desventajadas dentro Distrito Senatorial de Ponce.

41,575

e. Para obras y mejoras permanentes, para estudios, diseños, permisos, pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas,

materiales de vivienda, efectos materiales escolares; y para atender situaciones relacionadas con servicios directos y esenciales a la ciudadanía tales como: servicios y equipo para atender a la población de niños, jóvenes y envejecientes, así como servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de vida de los residentes comunidades en Distrito desventajadas dentro del Senatorial de Carolina.

51,575

Subtotal

\$272,875

7. Municipio de Adjuntas

a. Para obras y mejoras permanentes.

130,000

Subtotal

\$130,000

8. Municipio de Aibonito

Para realizar diversas obras y mejoras a. permanentes; adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpieza de áreas y sellado de techos; canalizaciones; compra de equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, compra de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno; compra de uniformes y equipo de protección personal o seguridad; compra de equipos electrónicos, pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes para construir y/o mejorar viviendas; compra o entrega de vales para materiales rehabilitación de viviendas; construcción y/o mejorar facilidades recreativas y deportivas, compra de equipo donativos clubes deportivo; deportivas, de organizaciones pago funcionamiento de entidades que brindan ayuda a la ciudadanía para el bienestar social, salud, alimentario, deportivo y educativo; sufragar gastos de programas

	culturales y torneos deportivos en las comunidades, sufragar equipos médicos requeridos por ciudadanos indigentes.	15,000	
	Subtotal	<u>\$15,000</u>	
9. Municipio de Aguada			
a.	Para obras y mejoras permanentes.	115,000	
	Subtotal	<u>115,000</u>	
10. ľ	Municipio de Aguas Buenas		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	70,000	
	Subtotal	<u>\$70,000</u>	
11. N	Municipio de Añasco		
a.	Para mejoras a la infraestructura del sistema de agua potable en el Barrio Caracoles, Sector Pepe Pratts, Carr. 402, Km. 4.0 Interior	35,000	
	Subtotal	\$35,000	
12. Municipio de Arecibo			
a.	Para obras y mejoras permanentes.	57,000	
	Subtotal	\$57,000	
13. Municipio de Barceloneta			
a.	Para obras y mejoras permanentes.	100,000	
	Subtotal	\$100,000	
14. Municipio de Barranquitas			
a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000	
b.	Para los programas que ofrecen la Fundación Gloria Esther Alvelo.	5,000	
c.	Para obras y mejoras al acueducto comunal de la Comunidad Helechal Guayabo, Inc.	5,000	
	Subtotal	<u>\$20,000</u>	
15. Municipio de Bayamón			
a.	Para obras y mejoras permanentes.	50,000	
	Subtotal	<u>\$50,000</u>	
16. Municipio de Camuy			
a.	Para obras y mejoras permanentes.	537,000	

	Subtotal	\$537,000	
17. Municipio de Cataño			
a.	Para obras y mejoras permanentes.	125,000	
	Subtotal	<u>\$125,000</u>	
18. N	Iunicipio de Ceiba		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	125,000	
	Subtotal	\$125,000	
19. N	Iunicipio de Ciales		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	11,000	
b.	Para obras y mejoras relacionadas al		
	acueducto comunitario Pozo Azul Corp., en el Sector Lomas.	6,000	
	Subtotal	\$17,000	
20. N	Iunicipio de Cidra	37	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000	
	Subtotal	\$10,000	
21. N	Iunicipio de Fajardo		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000	
	Subtotal	\$25,000	
22. N	Iunicipio de Florida		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	137,000	
	Subtotal	<u>\$137,000</u>	
23. N	Iunicipio de Guánica		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000	
	Subtotal	<u>\$20,000</u>	
24. Municipio de Gurabo			
a.	Para obras y mejoras permanentes.	110,000	
	Subtotal	<u>\$110,000</u>	
25. Municipio de Lares			
a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000	
	Subtotal	<u>\$25,000</u>	
26. Municipio de Las Marías			

a.	Para obras y mejoras permanentes.	15,000	
	Subtotal	<u>\$15,000</u>	
27.	Municipio de Las Piedras		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	110,000	
	Subtotal	\$110,000	
28. I	Municipio de Manatí		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	61,000	
	Subtotal	<u>\$61,000</u>	
29. I	Municipio de Maricao		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000	
	Subtotal	<u>\$10,000</u>	
30. I	Municipio de Naguabo		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	110,000	
	Subtotal	<u>\$110,000</u>	
31. [Municipio de Naranjito		
a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000	
b.	Para obras y mejoras en el Sector los Bernard del Barrio Nuevo.	5,000	
	Subtotal	\$25,000	
32. Municipio de Orocovis			
a.	Para compra de equipo deportivo.	10,000	
b.	Para los servicios que brinda la entidad Amigos del Bosque, Inc.	10,000	
C.	Para compra de materiales de construcción a utilizarse en la construcción de nuevas viviendas en el Barrio Gato.	10,000	
	Subtotal	\$30,000	
33. N	Aunicipio de Ponce	<u>φου,ουυ</u>	
a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000	
	Subtotal	\$20,000	
34. Municipio de Salinas			
a.	Para la compra de buzones para el Barrio Plena del Sector Brenes.	3,500	

	Subtotal	\$3,500	
35. Municipio de San Juan			
a.	Para mejoras al sistema del alcantarillado para drenaje pluvial localizado en la calle 5, entre las residencias 874 y 876, de la Urbanización Monte		
	Carlo.	25,000	
	Subtotal	\$25,000	
36. Municipio de San Sebastián			
a.	Para obras y mejoras permanentes.	131,575	
	Subtotal	<u>\$131,575</u>	
37. Municipio de Yauco			
a.	Para obras y mejoras permanentes.	10,000	
	Subtotal	<u>\$10,000</u>	
38. Superintendencia del Capitolio			
a.	Para restauración de infraestructura del Distrito Capitolino, ubicado en el Sector Puerta de Tierra en el Municipio de San		
	Juan.	264,875	
	Subtotal	<u>\$264,875</u>	
	Gran Total	\$3,438,500	

Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del Impuesto Sobre Venta y Uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011". Disponiéndose que, para fines de esta Resolución Conjunta no serán de aplicación las limitaciones impuestas en el inciso (a)(8) de la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011.

Sección 3.- Cualquier sobrante de las asignaciones establecidas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, sea como resultado de algún veto de línea del Gobernador, o cualquier cantidad no utilizada por el destinatario según las disposiciones de esta Resolución Conjunta, tendrá que ser distribuido a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa. Ninguna agencia, corporación pública, cualquier otra instrumentalidad u organismo gubernamental podrá cambiar los propósitos de los fondos asignados según las disposiciones de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta tendrán vigencia de tres (3) años según las disposiciones del Apartado "h" del Artículo 8 de la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, contados a partir de la vigencia de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 6.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Firma: Maria O. Mora O da

Lcda. María A. Marcano de León Subsecretaria Departamento de Estado Gobierno de Puerto Rico

		2	9 F F F
	3		